

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PTGAS

FORO DE LA REUNIÓN				
MESA NEGOCIADORA DE LA UEx				
LUGAR				
Sala del Consejo Social. Rectorado - Badajoz, 7 de noviembre de 2023				
ASISTENTES				
Por la Universidad de Extremadura:		Por las organizaciones sindicales:		
Juan Fco. Panduro López (Presidente y Gerente)		USO: Luis Espada Iglesias, Gema M ^a Jiménez Expósito, Myriam Hergueta Ballell y José Antonio Zara Fernández		
Jacinto Martín Jiménez (Vicerrector de Profesorado)		CSIF: Enrique Manuel Requejo López, Eduardo Javier Maestre Gómez, Álvaro Luis Merino Rubio y Julián Iglesias Márquez		
Francisco Álvarez Arroyo (Secretario General)		UGT: Juan González Prelcic		
Carmen María Ortiz Caraballo (Adjunta Vic. de Profesorado)		CCOO: Lourdes Núñez Cumplido (con voz, pero sin voto)		
José Antonio Perea Ayago (Secretario y Vicegerente de RR.HH.)				
ORDEN DEL DÍA				
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Aprobación, si procede, actas reuniones anteriores. 2.- Aprobación, si procede, Oferta de Empleo Público - 2023. (Se supone que del PTGAS) 3.- Aprobación, si procede, Calendario Laboral – 2024. 4.- Aprobación, si procede, modificación RPT – PTGAS funcionario. 5.- Aprobación, si procede, Normas de Convivencia de la UEx. 6.- Aprobación, si procede, de la PDA de la UEx. 7.- Aprobación, si procede, del Acuerdo para publicación del concurso Extraordinario de PAD. 8.- Ruegos y preguntas. 				
Breve resumen de lo acontecido:				
Pasamos a informaros del orden del día referido a puntos del PTGAS:				
1. Aprobación, si procede, actas reuniones anteriores.				
Aceptadas las modificaciones realizadas por USO , se aprueban las actas de las reuniones anteriores por unanimidad.				
2. Aprobación, si procede, Oferta de Empleo Público - 2023. (Se supone que es la del PTGAS)				
El Gerente presenta la propuesta de la Oferta de Empleo Público, indicando que no están incluidas las plazas de promoción interna, que deben ser objeto de negociación en el primer trimestre del año 2024.				
La propuesta presentada es la que se detalla, a continuación:				
Cuantificación de la Oferta. Turno libre y de discapacidad.				
1. Plazas de naturaleza funcional sujeta a la tasa de reposición de efectivos del 120 por ciento:				
SUBGRUPO	ESCALA	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACITADOS	TOTAL
C1	Escala de Técnicos Auxiliares de Investigación	9	1	10
A1	Escala Superior de Prevención de RR.LL. (Medicina en el Trabajo)	2		2
A1	Informática	2		2
A1	Biblioteca	2		2
C1	Laboratorio	10	2	12
	TOTALES.....	25	3	28
2. En base al artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE de 24 de diciembre) que dice textualmente: <i>Cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de</i>				



acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar.

SUBGRUPO	ESCALA	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACITADOS	TOTAL
C1	Técnico auxiliar de informática PFP0710	1		1
	TOTALES.....			1

Desde USO entendemos que esta plaza (PFP0710) se debe excluir de la OPE. No en vano fue objeto del proceso de estabilización convocado por Resolución, de la Universidad de Extremadura, de 16 de noviembre de 2022, mediante el sistema de acceso libre según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Nos consta que el aspirante que ocupó el primer lugar, antes de la toma de posesión presentó renuncia por haber conseguido otra plaza en otro proceso. Que, por ello, no procede declarar desierto el concurso del año pasado, debiendo ofertarse al aspirante que ocupó el segundo puesto en la Resolución con la valoración final del concurso. Es ese el motivo por el que solicitamos que la citada plaza no se incluya en la OPE de este año. El Gerente responde que no tiene información sobre la existencia de esa renuncia y que lo revisará. Manifiesta que hasta que se sometan estas plazas a la consideración del Consejo de Gobierno, se puede corregir en el supuesto de que existiera un error.

Así mismo, desde USO nos interesamos acerca de aquellas plazas aprobadas en la OEP del 2022 que aún no han sido ejecutadas:

- 1 plaza A2 de la Escala de Técnicos Ayudantes de Servicios (Comunicación Audiovisual)
- 1 plaza A2 de Gestión Universitaria (Unidad de Acreditación Científico-Técnica)
- 1 plaza C2 de la Escala de Auxiliar de Servicios (Actividad Físico y Deportiva)

A lo que nos responde que serán convocadas a lo largo del próximo año.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

En relación a los procesos selectivos derivados de las Ofertas de Empleo Público se propone por parte de USO que, teniendo en cuenta que, en el nuevo Plan de Valoración de la Carrera Profesional, la pertenencia a órganos de selección es un factor a valorar y, con el fin de conseguir una mayor implicación, por parte de los miembros de los órganos de selección, se proceda al nombramiento de éstos por sorteo entre aquellas personas que, previamente a las convocatorias, soliciten de manera voluntaria ser miembros de estos órganos, del mismo modo como se está actuando actualmente en la Junta de Extremadura. En el supuesto de ausencia de voluntarios, se realizaría el sorteo entre todo el colectivo de la plantilla que corresponda. El Gerente toma nota y nos manifiesta que estudiará la propuesta.

Se aprueba por asentimiento unánime, la propuesta con las modificaciones indicadas. La Oferta de Empleo Público será tratada para su aprobación definitiva en la próxima reunión del Consejo de Gobierno.

3. Aprobación, si procede, Calendario Laboral – 2024.

Se presenta el punto por la Gerencia, indicando que se ha recibido una propuesta de USO con correcciones y una serie de modificaciones menores. Asimismo, se trató una propuesta recibida sobre modificación del periodo de vacaciones de Navidad, desde el 24 de diciembre de 2024 al 2 de enero de 2025, con el fin de no interrumpir el periodo vacacional el lunes, 30 de diciembre, al ser el día 31 de diciembre (martes) y el día 1 de enero de 2025 (miércoles) festivos. Esta propuesta es rechazada, dado que el problema que se pretendía solucionar se trasladaría al lunes, 23 de diciembre.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad el Calendario Laboral 2024, con las modificaciones aportadas por USO.

4. Aprobación, si procede, modificación RPT – PTGAS funcionario.

En cuanto a las modificaciones de la RPT incluidas en la convocatoria, el Gerente informa que:

- Se suprime un puesto en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, donde había exceso de personal, y se crea un nuevo puesto (PRF1016) en el Servicio de Becas, con necesidad de personal debido a un aumento del volumen de trabajo.
- Con motivo de la obligación de cotización a la Seguridad Social de los estudiantes de la UEx que realizan las prácticas curriculares y extracurriculares y el aumento de la consiguiente carga de trabajo que conlleva, es necesaria la creación de cinco puestos base para atender esta nueva necesidad.

USO pregunta el motivo por el que cuatro plazas han sido encuadradas en la estructura orgánica de Gerencia, en lugar de ser encuadradas en el Servicio de Retribuciones y Seguridad Social, donde sí se encuentra una de las cinco plazas creadas. El Gerente responde que, el fin es dar apoyo al Servicio de Prácticas y Empleo de la UEx, y que el motivo de encuadrarlas en Gerencia es que todavía no se sabe de quién van a depender funcionalmente.

USO pregunta también porqué no se ha contemplado la ubicación como L1 en las cinco plazas de nueva creación. El Gerente responde que se crean cuatro en Cáceres, por ser allí donde se gestionan las prácticas de empleo, y una en Badajoz, porque así se requiere por las necesidades inicialmente expuestas.

También pregunta **USO** el motivo por el que la Formación Específica otorgada a las plazas adscritas a Gerencia es distinta de la plaza adscrita al Servicio de Retribuciones y Seguridad Social. El Gerente explica que se debe a que, para dar apoyo al Servicio de Prácticas y Empleo, además de la gestión de RR.HH., es necesaria la gestión académica.

A continuación, el Gerente presenta una nueva modificación de RPT, consistente en incluir el Código de Teletrabajo a tres puestos del Servicio de Biblioteca. Esta propuesta, que lleva el informe favorable de la Directora del Servicio, viene motivada porque, al estudiar las solicitudes de teletrabajo, desde Gerencia se ha observado que la titular del puesto PFR0046 ya venía desempeñando el teletrabajo desde hacía tiempo.

Entendiendo que no se puede negar el considerar este puesto PFR0046 teletrabajable, pues ya se está ejerciendo de tal manera, y si no se incluyó en la última modificación de la RPT fue por error, **USO** propone que se acepte la modificación en RPT del puesto referenciado, pero no así de las otras dos plazas propuestas (PFR0839 y PFR0057). Se toma nota de la propuesta, pues no procede en este momento. Se analizaría cuando se acometa la revisión en profundidad de todos los puestos de la RPT

Explicadas las propuestas de modificación de RPT y sometida a votación, se acuerda por unanimidad aprobar:

- La supresión de un puesto en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la creación de uno en el Servicio de Becas y Másteres Oficiales (PFR1016).
- La creación de cinco puestos base para la gestión de la cotización a la Seguridad Social de las prácticas curriculares y extracurriculares de todos los estudiantes de la UEx.

Otorgar a la plaza **PFR0046** del Servicio de Bibliotecas el código de Teletrabajo (029).

5. Aprobación, si procede, Normas de Convivencia de la UEx.

Introduce el punto el Secretario General informando que el texto propuesto, es consecuencia de la La Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria. Resalta que la LCU pone en valor la Mediación como mecanismo de solución a los posibles conflictos. En la propuesta de las Normas que se presenta, contempla la creación de una Comisión de Convivencia, de la que formarán parte dos representantes por parte de cada sector de la Universidad (Estudiantes, PDI y PTGAS) elegidos por el Claustro, debiendo las candidaturas presentar un aval de diez claustales.

Informa que hasta el artículo 26, el texto afecta a todos los colectivos universitarios y, a partir de ahí, se regula el procedimiento disciplinario del estudiantado.

Sometido el texto a votación, se aprueba por unanimidad.

8. Ruegos y preguntas.

Por parte de **USO**, y teniendo en cuenta la jurisprudencia existente, se pregunta por el abono de los incrementos retributivos que correspondan a todo el personal que se encuentre en situación de Incapacidad Temporal, dado que en la actualidad no se está abonando. El Gerente nos responde que está en estudio la solución de esta problemática.

Por parte de **USO** se pregunta por la situación en la que se encuentra el procedimiento de valoración de las solicitudes de reconocimiento de nuevos niveles de carrera profesional. El Gerente responde que, próximamente, convocará las Mesas Sectoriales del PTGAS funcionario y laboral, para informar de todo ello.

Seguiremos manteniéndote informado.

Recibe un cordial saludo, desde la
Sección Sindical de **USO-UEx**

**¡¡EN USO SOBРАН LAS PALABRAS,
PREVALEСEN LOS HECHOS!!**